JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de marzo de dos mil veintidós

Radicado: 2021-01029

Asunto: Autoriza y requiere

Se incorpora el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado demandante actualiza sus datos de contacto.

Se le advierte de una vez que no se interrumpe el término de desistimiento tácito que se encuentra en curso, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 14 marzo 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8acb4b20061b2aae80bdf6bec36cbb0bc550eada7857a0296b0efbb54f401583**

Documento generado en 11/03/2022 02:22:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica